



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 9285-EDU-2014, N° 43676-DNP-98, N° 91628-DNO-99 y N° 130654-DNM-01 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia de Río Negro y las Resoluciones N° 3360/CPE/16, 3954/CPE/17, 3955/CPE/17 y 5660/CPE/21; y,

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes mencionados se tramita la aprobación del régimen único de inscripción de los distintos Niveles del sistema educativo provincial;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos implementó, en el marco de la emergencia pública sanitaria, un sistema de inscripciones a los niveles de educación obligatorios a través de una preinscripción digital, con instancia de validación en territorio;

Que por Resolución N° 3943/CPE/21 y su rectificatoria Resolución N° 3978/CPE/21 se aprueba el procedimiento virtual para estudiantes ingresantes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en los establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro;

Que el procedimiento de inscripción para el ciclo lectivo 2023 se llevará adelante según se aprueba en las Resoluciones N° 3955/CPE/17 para la Educación Inicial, Resolución N° 3954/CPE/17 para la Educación Primaria y Resolución N° 3360/CPE/16 para la Educación Secundaria;

Que en consecuencia es necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 3943/CPE/21 y N° 3978/CPE/21;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Resolución N° 5660/CPE/21 se aprobó el Calendario Escolar 2022 para todos los Niveles y Modalidades;

Que en la precitada norma se estipula del 01 al 15 de octubre del año 2022 la fecha para las inscripciones de Estudiantes para el Período Escolar 2023 de todos los Niveles y Modalidades. Educación Secundaria de todas las Modalidades, excepto Jóvenes y Adultos/as;

Que las inscripciones iniciarán su proceso el día lunes 03 de octubre, finalizando el día martes 12 de octubre del presente año;

Que por lo expuesto es necesario modificar la Resolución N° 5660/CPE/21 – Anexo III Actividades Institucionales y Docentes;

Que es necesario incorporar al Anexo III de la Resolución N° 5660/CPE/21 la fecha correspondiente a las inscripciones de estudiantes para el período lectivo 2023 Ciclo Orientado -ESRN y CET, desde el 03 al 12 de octubre del 2022;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente, la Resolución N° 3943/CPE/ 21 y su rectificatoria Resolución N° 3978/CPE/21.-

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR, del Anexo III de la Resolución N° 5660/CPE/21, la fecha correspondiente a las inscripciones de estudiantes para el período lectivo 2023, según se detalla a continuación:



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**Donde dice: Octubre -01 al 15-** “Inscripción de Estudiantes para el Período Escolar 2023 todos los Niveles y Modalidades. Educación Secundaria de todas las Modalidades, excepto Jóvenes y Adultos”.-

**Debe decir: Octubre -03 al 12** “Inscripción de Estudiantes para el Período Escolar 2023 todos los Niveles y Modalidades. Educación Secundaria de todas las Modalidades, excepto Jóvenes y Adultos”.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Nivel, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, por su intermedio a los Establecimientos Escolares, a la Un.T.E.R, a la Secretaría de Trabajo y archivar.-

RESOLUCION N° 5017  
SICyPE/icv.-

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro